



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/123/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 091812020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 19 de agosto de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Eduardo Aldair Cardeña Caamal Cardeña, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 091812020.

II.- Que con fecha 19 de agosto de 2020, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/544-A/2020 al Lic. Juan Antonio Olague Barraza, titular del área de auditoría, control y evaluación.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Quisiera saber la siguiente información...

1. Si existe o no; Reglamentos municipales. Número total, fecha de su publicación, medio de publicación y su vigencia.
2. Si existe o no; órgano interno de control y la fecha de su integración. En caso de no existir la autoridad en la que recaen las funciones.
3. Número de elementos policiales en activo último curso que se les ha brindado a los elementos policiales, inversión anual, y proceso de selección.
4. Principales ingresos del municipio.
5. Contribuciones vigentes establecidos por el municipio, tasa, objeto, gravamen y sujeto de la contribución. Así como el ordenamiento que lo regula.
6. Acciones llevadas a cabo para la difusión de información pública.
7. Si existe o no; plan municipal de desarrollo y su fecha de publicación.
8. Número de servidores públicos sancionados administrativamente en los últimos 2 años. Y autoridad encargada de dar sanción.
9. Particulares sancionados administrativamente por alguna violación al bando policial u otro otorgamiento municipal.
10. Si existe o no, programas de transporte público y la fecha de su publicación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. — Órgano Interno de Control pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema **PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/123/2020

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 091812020 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

SEGUNDO.- Órgano Interno de Control por medio de oficio de número OIC-587/2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 27 de agosto de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida Independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad


DR. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

091812020

Datos Generales:

Eduardo Aldair Cardeña Caamal Cardeña .

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Quisiera conocer la siguiente información...

1. Si existe o no; Reglamentos municipales. Número total, fecha de su publicación, medio de publicación y su vigencia.
2. Si existe o no; órgano interno de control y la fecha de su integración. En caso de no existir la autoridad en la que recaen las funciones.
3. Número de elementos policiales en activo, último curso que se les ha brindado a los elementos policiales, inversión anual, y el proceso de selección.
4. Principales ingresos del municipio.
5. Contribuciones vigentes establecidos por el municipio. tasa, objeto, gravamen y sujeto de la contribución. Así como el ordenamiento que lo regula.
6. Acciones llevadas a cabo para la difusión de información publica.
7. Si existe o no; plan municipal de desarrollo y su fecha de publicación.
8. Número de servidores públicos sancionados administrativamente en los últimos 2 años. Y autoridad encargada de dar la sanción.
9. Particulares sancionados administrativamente por alguna violación al bando policial u otro ordenamiento municipal.
10. Si existe o no; programas de transporte publico y la fecha de su publicación

Otros datos para facilitar su localización



CHIHUAHUA
Juntos unamos la ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

OFICIO: CTGA/DAI/544-B/2020
ASUNTO: Solicitud de Información
Folio: 091812020

Chihuahua, Chih., 19 de agosto de 2020

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema Infomex con folio 091812020, el día 19 de agosto del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo 100 fracciones I, XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día 21 de agosto del 2020 a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante, o en caso de requerir una ampliación de plazo, deberá notificarlo a más tardar el día 26 de agosto del 2020, y proceder a obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia.
2. La respuesta definitiva deberá enviarse a esta unidad a más tardar el día 28 de agosto del 2020 adjuntando la información por escrito y por correo electrónico en formato Word, PDF en datos abiertos junto con los documentos anexos digitalizados, en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Uc. Valente Becerra / Enlace de Transparencia / Órgano Interno de Control / Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

**La solicitud de Información se turnó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a Oficialía Mayor, al Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal, a la Dirección de Planeación y Evaluación y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal. Justo y Equitativo".
"2020. Año de la Sanidad Vegetal".

© Victoria Esq. Av. Independencia Edificio del Real Segundo Piso Col Centro C.P. 31000
Chihuahua, Chih. Computador 072 Ext. 5386 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

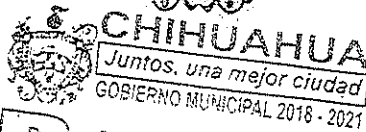
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 091812020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Órgano
Interno
de Control**



RECIBIDO
26 AGO 2020
9:27 AM
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: Solicitud de ampliación.
Oficio OIC-587/2020

MTRO. ADOLFO RICO VÁZQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud con folio **091812020**, misma que fue turnada a este Órgano Interno de Control.

Por lo cual esta Dependencia solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir la documentación requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: **091812020**, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por lo dispuesto por los Artículos 28 fracción X, 101 bis fracción III, numeral 13 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor, así como lo dispuesto en el Acuerdo ICHITAIP/PLENO-12/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de junio de 2020.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

C.c.p. Maestra María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal, Para su Superior Conocimiento

RAOB/DM/2020/11

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

